


80541 –

San José de Cúcuta,

Señor
ANONIMO

Contraloría General de la República :: SGD 30-09-2020 17:49
Al Contestar Cite Este No.: 2020EE0115891 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80541-DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER / HECTOR
FABIAN PARRA CABRERA
DESTINO .TOLUDEÑOS COMPROMETIDOS CON LA PROSPERIDAD Y LA HONESTIDAD ANÓNIMO.
ANONIMO
ASUNTO COMUNICACIÓN ASIGNACIÓN DENUNCIA 2020-191992-80544-D
OBS
2020EE0115891 

Asunto: Comunicación asignación trámite denuncia 2020-191992-80544-D.

Cordial saludo, señor:

De acuerdo con su solicitud recibida en esta Gerencia Departamental, donde señala “Mediante Resolución Ordinaria ORD-80112-1009-2020 se decreta la Intervención funcional de oficio sobre la Orden de Proveduría No 014-2020 del 4 de junio de 2020, suscrita entre la Secretaría Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres, San José de Cúcuta y Lavarapid Jeans SAS, para la desinfección por aspersion de vías, espacios públicos de San José de Cúcuta, en atención a la declaratoria de calamidad pública por pandemia COVID-19”.

Comedidamente me permito informarle que la presente denuncia ha sido asignada a la Ingeniera Dilia Ardila Angarita, durante los siguientes seis (6) meses posteriores a su recepción acorde a lo establecido en el segundo párrafo del parágrafo 1 del artículo 70 de la Ley 1757 de 2015.

Usted podrá efectuar el seguimiento al trámite de su denuncia, a través de la línea transparente 018000910060, ó a la línea telefónica 3537600 o por solicitud escrita, citando el número de codificación, para la identificación en nuestro sistema.

La Contraloría General de República valora la participación ciudadana como fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública, por ello, agradezco su comunicación.

Cordialmente,



HECTOR FABIAN PARRA CABRERA
Gerente Departamental Colegiado

Proyectado por: Claudia Boada Osorio

Revisado por: Nohora Oliveros Quintero
Aprobado por: Abel Moreno Monsalve

Archivo: TRD 80542-385 01 DERECHOS DE PETICIÓN